

ACTA NUMERO (34) DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO AÑO 2005, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.

En la Ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las Trece Horas con Doce Minutos del día Veinticinco de Febrero del año dos mil cinco, se reunieron en la Sala de Sesiones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, ubicado en Boulevard No Reección y Plaza Cinco de Mayo de la Colonia Reforma, el C. LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN, Presidente Municipal, los C.C. ADELA HERRERA MOLINA, MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, JUANITA GOYCOLEA CRUZ, AURORA MOLINA GALVEZ, PORFIRIO YEPIZ RODRÍGUEZ, ROSA ALICIA ORTEGA RAMIREZ, AYMARA GETSAVE OROZCO RINCÓN, MARIO MANUEL AMAYA RODRIGUEZ, MARIA CONCEPCIÓN GONZALEZ ESQUER, ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ, ALBERTO GUEREÑA GARDEA, JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, MARIA DEL SOCORRO GUIRADO SOTOMAYOR, SERGIO MAGALLANES GARCIA, VICTOR ALBERTO CHACON VELDERRAIN y OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ Regidores del H. Ayuntamiento de Navojoa, y el C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO, Secretario del H. Ayuntamiento, para celebrar Sesión Ordinaria, que fuera convocada el día Veintitrés de Febrero del año Dos Mil Cinco, proponiendo para la realización el siguiente orden del día:

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **DECLARATORIA DE QUÓRUM Y APERTURA DE SESIÓN.**
3. **LECTURA DE LA ACTA DE SESION ANTERIOR Y FIRMA .**
4. **AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE ASESORIA Y APOYO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES MUNICIPALES DEL AÑO 2005 ENTRE EL ICRESON Y ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA.**
5. **AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR Y ENAJENAR UN BIEN MUEBLE CONSISTENTE EN UNA CAMIONETA CHEVROLET TRAIL BLAZER 2002 COLOR ARENA METALICO.**
6. **AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL I.S.A.P.**
7. **SOLICITUDES DE JUBILACIONES DE LOS CC. JOSE JUAN DUARTE NOLAZCO, GONZALO MENDOZA OSUNA, MAURO MUÑOZ LARA Y CARLOS YOCUPICIO ESPINOZA.**
8. **PROPUESTA Y APROBACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE CALLES PAVIMENTADAS DE NAVOJOA.**
9. **APROBACIÓN EN LO PARTICULAR DEL REGLAMENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA PARA EL MUNICIPIO DE NAVOJOA.**
10. **ASUNTOS GENERALES.**
11. **CLAUSURA.**

Para dar inicio a esta sesión el C. Presidente Municipal LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO, realice el pase de lista de los asistentes, para así dar cumplimiento al primer punto del orden del día, por lo que una vez realizado, el C. Secretario informa al C. Presidente Municipal, que se encuentran presentes Dieciocho integrantes de un total de Veintidós miembros que componen el Ayuntamiento Constitucional de Navojoa. Una vez habiéndose comprobado el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara formalmente instalada esta sesión, dando cumplimiento así al segundo punto del orden del día.

Como tercer punto del orden del día y de conformidad al Acuerdo Número diez (10), de fecha dieciséis de octubre del año dos mil tres, donde se aprobó omitir la lectura de los documentos que se hayan hecho llegar a los integrantes de este H. Ayuntamiento en forma previa, el C. Presidente Municipal pregunta si hay alguna observación que se quiera hacer al acta de sesión anterior, y al no haber ningún comentario, el C. Presidente Municipal, comenta: “Se les hará llegar el acta de la Sesión anterior para sus respectivas firmas”.

Pasando al punto número Cuatro del Orden del Día, el C. Presidente Municipal hace la presentación del asunto relacionado a la autorización para la firma de Convenio de Asesoría y Apoyo para la administración de los Servicios Catastrales Municipales del año 2005 entre el ICRESON y este H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, por lo que se pone a consideración de los Ediles, dicho asunto para cualquier comentario o duda al respecto, y al no haber ningún comentario, el C. Presidente Municipal, procede a dar una breve explicación de los beneficios que tendrá el Ayuntamiento al celebrar la firma del Convenio con el ICRESON. Una vez concluida la explicación anterior, el C. Presidente Municipal, procede a preguntar a los presentes: “¿Los que estén de acuerdo en aprobar la autorización para la firma del presente convenio, sírvanse a manifestarlo levantando la mano?. Procediendo en consecuencia a la votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (210): “SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO DE ASESORIA Y APOYO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES MUNICIPALES DEL AÑO 2005 ENTRE EL ICRESON Y ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA”**.

Pasando al punto número Cinco del Orden del Día, el C. Presidente Municipal hace la presentación del asunto relacionado a la autorización para Desincorporar y Enajenar un bien mueble consistente en una Camioneta Chevrolet Trail Blazer 2002, Color Arena Metálico, por lo que se pone a consideración de los Ediles dicho asunto para cualquier comentario o duda al respecto.

En este punto Interviene el C. Regidor JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, quien procede a mencionar algunas dudas en relación a este tema. Procediendo el C. Presidente Municipal a aclarar las dudas surgidas al respecto.

Una vez concluidas las intervenciones anteriores, el C. Presidente Municipal, solicita a los Ediles, proceder a la votación correspondiente, tomándose en consecuencia por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (211): “SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LA CAMIONETA CHEVROLET TRAIL BLAZER 2002 COLOR ARENA METALICO CON NUMERO DE SERIE IGNS135222395862, DEL PATRIMONIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO”**.

Pasando al punto número Seis del Orden del Día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado a la autorización para la firma del Convenio de Coordinación con el Instituto Sonorense de Administración Pública, A.C. por lo que se pone a consideración de los Ediles dicho asunto para cualquier comentario o duda al respecto, y al no haber ningún comentario, el C. Presidente Municipal, procede a dar una breve explicación del convenio que se pretende celebrar con el ISAP, para la modernización administrativa. Una vez concluida la explicación anterior, el C. Presidente Municipal, preguntar a los Regidores: “¿Los que estén de acuerdo en aprobar la firma del Convenio con el ISAP, sírvanse a manifestarlo levantando la mano?. Procediendo en consecuencia a la votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** del siguiente **ACUERDO NÚMERO (212): “SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA ENTRE EL INSTITUTO SONORENSE DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA, A.C. Y ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA”**.

Pasando al punto número Siete del Orden del Día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado a las solicitudes de Jubilaciones de los CC. JOSE JUAN DUARTE NOLAZCO, GONZALO MENDOZA OSUNA, MAURO MUÑOZ LARA Y CARLOS YOCUPICIO ESPINOZA. Por lo que se propone sean turnadas dichas solicitudes a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su análisis, estudio y posterior dictamen, por lo que estando de acuerdo todos los Ediles en turnar las solicitudes a la Comisión respectiva, se procede a la votación, tomándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (213): “SE APRUEBA TURNAR A LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, LAS SOLICITUDES DE JUBILACIONES DE LOS CC. JOSE JUAN DUARTE NOLAZCO, GONZALO MENDOZA OSUNA, MAURO MUÑOZ LARA Y CARLOS YOCUPICIO ESPINOZA PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN”**.

Pasando al punto número Ocho del Orden del Día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado a la propuesta y aprobación para la rehabilitación de calles pavimentadas de Navojoa. Mismo que explica la propuesta para la rehabilitación de calles de la Ciudad, con la cual se pretende el mejoramiento de las condiciones de seguridad, vialidad y comodidad, lo que producirá un mejor nivel en la calidad de vida y bienestar, tanto de los beneficiados directos como de los indirectos. Una vez explicado lo anterior, el C. Presidente Municipal, somete a consideración del pleno, la propuesta siguiente:

“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA P R E S E N T E.

En atención al acuerdo tomado por el Comité Técnico del Fideicomiso para la Pavimentación de Navojoa, y enviado a este H. Ayuntamiento, me permito poner a su consideración la propuesta para la rehabilitación de calles de la Zona Centro de esta ciudad de Navojoa, así como de calles de colonias de este Municipio.

Lo anterior con apoyo y fundamento en el Artículo 61, Fracción III, Inciso F, Subinciso G) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ANTECEDENTES:

Que ha sido una demanda ciudadana el dar mantenimiento y rehabilitar algunas calles de la Ciudad, las cuales se encuentran deterioradas por el tráfico vehicular, el agua y el polvo a tal grado de haber rebasado su vida útil lo que hace necesario la aplicación de un programa emergente para rehabilitarlos mediante trabajos de Bacheo, Calafateo, Microcarpeta, Recurado de Pavimento existente y Riego de sello.

OBJETIVOS:

Mediante la rehabilitación integral de las calles de la ciudad, se pretende el mejoramiento de las condiciones de seguridad , vialidad y comodidad, lo que producirá un mejor nivel en la calidad de vida y bienestar, tanto de los beneficiados directos como de los indirectos.

Las obras a realizar tendrán las siguientes especificaciones técnicas.

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO:

La obra de rehabilitación de pavimento consiste en la aplicación de los siguientes conceptos en las áreas donde se requiera: bacheo considerando reposición de base hidráulica y carpeta asfáltica, calafateo en áreas de agrietamientos, microcarpeta con espesores de 1.5 cms y 3 cms según se requiera, recuperación de pavimento dañado mejorando la estructura mediante la aplicación de cemento y la colocación de carpeta asfáltica caliente con espesores de 5 cms y 10 cms de acuerdo todos los conceptos con especificación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (S.C.T.), en las siguientes vialidades:

CALLE	ENTRE		LONG ML	ANCHO ML	AREA M2
	CALLE	Y CALLE			
AREA CENTRO					
CUAHUTEMOC	MORELOS	VIAS FFCC	1,440.00	18.63	26,820.00
CUAHUTEMOC	VIAS FFCC	SOSA CHAVEZ	620.84	18.00	11,175.12
PESQUEIRA	CANAL E LAS PILAS	PUENTE RIO MAYO	4,224.02	20.00	84,480.40
MORELOS	ESCOBEDO	5 DE MAYO	360.00	14.00	5,040.00
MORELOS	5 DE MAYO	FERROCARRIL	1,268.00	14.00	17,752.00
GALEANA	TOLEDO	FERROCARRIL	700.00	12.00	8,400.00
OCAMPO	SALIDO	FERROCARRIL	864.00	12.00	10,368.00
ROSALES	TALAMANTE	FERROCARRIL	998.00	12.00	11,976.00
MINA	CUAHUTEMOC	FERROCARRIL	1,099.00	12.00	13,188.00
MATAMOROS	CUAHUTEMOC	FERROCARRIL	1,099.00	12.00	13,188.00
OBREGON	CUAHUTEMOC	FERROCARRIL	846.00	18.00	15,228.00
HIDALGO	CUAHUTEMOC	FERROCARRIL	846.00	14.00	11,844.00
GUERRERO	CUAHUTEMOC	FERROCARRIL	846.00	12.00	10,152.00
ALLENDE	CUAHUTEMOC	FERROCARRIL	846.00	12.00	10,152.00
RAYON	CUAHUTEMOC	FERROCARRIL	846.00	12.00	10,152.00
Q. ROO	CUAHUTEMOC	FERROCARRIL	846.00	12.00	10,152.00
BRAVO	CUAHUTEMOC	FERROCARRIL	1,099.00	12.00	13,188.00
M. DOBLADO	CUAHUTEMOC	FERROCARRIL	1,099.00	12.00	13,188.00
ABASOLO	CUAHUTEMOC	FERROCARRIL	1,329.00	12.00	15,948.00
TALAMANTE	ROSALES	ABASOLO	1,577.00	12.00	18,924.00
J. SALIDO	ROSALES	ABASOLO	1,697.00	12.00	20,364.00
RINCON	ROSALES	ABASOLO	1,130.00	12.00	13,560.00
TOLEDO	ROSALES	ABASOLO	1,817.00	12.00	21,804.00
G. MORALES	ROSALES	ABASOLO	870.00	12.00	10,440.00
NO REELECCION	ROSALES	ABASOLO	1,295.00	18.00	23,310.00
NO REELECCION	ABASOLO	SOSA CHAVEZ	915.00	18.00	16,470.00
OTERO	ROSALES	ABASOLO	1,680.00	12.00	20,160.00
B. JUAREZ	TALAMANTE	G. MORALES	824.00	9.00	7,416.00
B. JUAREZ	MORELOS	FERROCARRIL	380.00	9.00	3,420.00
CALLES ALREDEDOR DEL ANILLO DE LA PLAZA 5 DE MAYO			600.00	9.00	5,400.00
ANILLO DE LA PLAZA			478.84	22.00	10,534.48
VIALIDADES Y ACCESOS					
TALAMANTE	ABASOLO	VIAS FFC	365.00	11.00	4,015.00
BLV. R.J. ALMADA	VIAS FFC.	JALISCO	1,120.00	25.32	28,361.00
C. S. EFECTIVO	PESQUEIRA	J.O. DE DOMINGUEZ	2,904.00	12.00	34,848.00
J. O. DE DOMINGUEZ	S. EFECTIVO	PESQUEIRA	250.00	12.00	3,000.00
PESQUEIRA	CANAL DE LA PILAS	PUENTE RIO MAYO	4,224.00	20.00	84,480.00
TOTAL			43,402.70	497.95	638,898.00

COSTO TOTAL DE PROYECTO:

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
1	MICROCARPETA DE 3 CMS DE ESPESOR	M2	277,297.48	39.04	10,825,693.62
2	MICROCARPETA DE 1.5 CMS DE ESPESOR	M2	184,536.52	32.03	5,910,704.74
3	RECUPERACION DE PAVIMENTO Y CARPETA ASFALTICA DE 5 CMS DE ESPESOR	M2	33,401.00	101.63	3,394,543.63
4	RECUPERACION DE PAVIMENTO Y CARPETA ASFALTICA DE 10 CMS DE ESPESOR	M2	122,328.00	132.00	16,147,296.00
5	BACHEO	M3	1,908.17	1,169.28	2,231,185.02
6	CALAFATEO	ML	26,527.96	7.86	208,509.77
7	RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO	M2	637,558.00	12.00	7,650,696.00
8	WHITTETOPING	M2	6,360.00	450.00	2,862,000.00
				SUB TOTAL	49,230,628.78
				15% IVA	7,384,594.32
				TOTAL	56,615,223.10

BENEFICIARIOS:

Con la realización de estas obras se beneficiará en forma específica a un total de 14,130 personas residentes de Navojoa.

RECUPARACION DEL VALOR DE LA OBRA.

Para estar en condiciones de recibir las aportaciones que harán los beneficiarios para estas obras de rehabilitación de pavimento, este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, tiene contemplado en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, las contribuciones especiales por mejoras, por lo que de acuerdo a los Artículos 140, 141, 142 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal, esta Autoridad, está facultada para exigir como crédito fiscal a los beneficiarios el costo que les corresponde por la construcción de obras públicas, las cuales serán exigibles una vez habiendo concluido la misma, por lo que solicito que se autorice un 62.66%, como valor de recuperación por la construcción de las obras ya descritas.

Una vez habiendo concluido la intervención del Presidente Municipal se pone a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento, y al no realizar manifestación alguna, se les pregunta en votación económica si es de aprobarse la propuesta hecha por

el C. Lic. Gustavo I. Mendivil Amparan en su carácter de Presidente Municipal por lo que, se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NUMERO (214)**:

1. “Se aprueba la realización de las obras de rehabilitación del área pavimentada de acuerdo al siguiente cuadro de construcción:

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO:

La obra de rehabilitación de pavimento consiste en la aplicación de los siguientes conceptos en las áreas donde se requiera: bacheo considerando reposición de base hidráulica y carpeta asfáltica, calafateo en áreas de agrietamientos, microcarpeta con espesores de 1.5 cms y 3 cms según se requiera, recuperación de pavimento dañado mejorando la estructura mediante la aplicación de cemento y la colocación de carpeta asfáltica caliente con espesores de 5 cms y 10 cms de acuerdo todos los conceptos con especificación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (S.C.T.), en las siguientes vialidades:

CALLE	ENTRE		LONG ML	ANCHO ML	AREA M2
	CALLE	Y CALLE			
AREA CENTRO					
CUAHUTEMOC	MORELOS	VIAS FFCC	1,440.00	18.63	26,820.00
CUAHUTEMOC	VIAS FFCC	SOSA CHAVEZ	620.84	18.00	11,175.12
PESQUEIRA	CANAL E LAS PILAS	PUENTE RIO MAYO	4,224.02	20.00	84,480.40
MORELOS	ESCOBEDO	5 DE MAYO	360.00	14.00	5,040.00
MORELOS	5 DE MAYO	FERROCARRIL	1,268.00	14.00	17,752.00
GALEANA	TOLEDO	FERROCARRIL	700.00	12.00	8,400.00
OCAMPO	SALIDO	FERROCARRIL	864.00	12.00	10,368.00
ROSALES	TALAMANTE	FERROCARRIL	998.00	12.00	11,976.00
MINA	CUAHUTEMOC	FERROCARRIL	1,099.00	12.00	13,188.00
MATAMOROS	CUAHUTEMOC	FERROCARRIL	1,099.00	12.00	13,188.00
OBREGON	CUAHUTEMOC	FERROCARRIL	846.00	18.00	15,228.00
HIDALGO	CUAHUTEMOC	FERROCARRIL	846.00	14.00	11,844.00
GUERRERO	CUAHUTEMOC	FERROCARRIL	846.00	12.00	10,152.00
ALLENDE	CUAHUTEMOC	FERROCARRIL	846.00	12.00	10,152.00
RAYON	CUAHUTEMOC	FERROCARRIL	846.00	12.00	10,152.00
Q. ROO	CUAHUTEMOC	FERROCARRIL	846.00	12.00	10,152.00
BRAVO	CUAHUTEMOC	FERROCARRIL	1,099.00	12.00	13,188.00
M. DOBLADO	CUAHUTEMOC	FERROCARRIL	1,099.00	12.00	13,188.00
ABASOLO	CUAHUTEMOC	FERROCARRIL	1,329.00	12.00	15,948.00
TALAMANTE	ROSALES	ABASOLO	1,577.00	12.00	18,924.00
J. SALIDO	ROSALES	ABASOLO	1,697.00	12.00	20,364.00
RINCON	ROSALES	ABASOLO	1,130.00	12.00	13,560.00
TOLEDO	ROSALES	ABASOLO	1,817.00	12.00	21,804.00
G. MORALES	ROSALES	ABASOLO	870.00	12.00	10,440.00
NO REELECCION	ROSALES	ABASOLO	1,295.00	18.00	23,310.00

NO REELECCION	ABASOLO	SOSA CHAVEZ	915.00	18.00	16,470.00
OTERO	ROSALES	ABASOLO	1,680.00	12.00	20,160.00
B. JUAREZ	TALAMANTE	G. MORALES	824.00	9.00	7,416.00
B. JUAREZ	MORELOS	FERROCARRIL	380.00	9.00	3,420.00
CALLES ALREDEDOR DEL ANILLO DE LA PLAZA 5 DE MAYO			600.00	9.00	5,400.00
ANILLO DE LA PLAZA			478.84	22.00	10,534.48
VIALIDADES Y ACCESOS					
TALAMANTE	ABASOLO	VIAS FFC	365.00	11.00	4,015.00
BLV. R.J. ALMADA	VIAS FFC.	JALISCO	1,120.00	25.32	28,361.00
C. S. EFECTIVO	PESQUEIRA	J.O. DE DOMINGUEZ	2,904.00	12.00	34,848.00
J. O. DE DOMINGUEZ	S. EFECTIVO	PESQUEIRA	250.00	12.00	3,000.00
PESQUEIRA	CANAL DE LA PILAS	PUENTE RIO MAYO	4,224.00	20.00	84,480.00
TOTAL			43,402.70	497.95	638,898.00

COSTO TOTAL DE PROYECTO:

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
1	MICROCARPETA DE 3 CMS DE ESPESOR	M2	277,297.48	39.04	10,825,693.62
2	MICROCARPETA DE 1.5 CMS DE ESPESOR	M2	184,536.52	32.03	5,910,704.74
3	RECUPERACION DE PAVIMENTO Y CARPETA ASFALTICA DE 5 CMS DE ESPESOR	M2	33,401.00	101.63	3,394,543.63
4	RECUPERACION DE PAVIMENTO Y CARPETA ASFALTICA DE 10 CMS DE ESPESOR	M2	122,328.00	132.00	16,147,296.00
5	BACHEO	M3	1,908.17	1,169.28	2,231,185.02
6	CALAFATEO	ML	26,527.96	7.86	208,509.77
7	RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO	M2	637,558.00	12.00	7,650,696.00
8	WHITTETOPING	M2	6,360.00	450.00	2,862,000.00
				SUB TOTAL	49,230,628.78
				15% IVA	7,384,594.32
				TOTAL	56,615,223.10

2. Se autoriza la aplicación de la figura de contribuciones especiales por mejora en las obras a realizar de acuerdo a las especificaciones técnicas de construcción presentado por la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología de este H. Ayuntamiento de Navojoa.

3. Se autoriza la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales a que dé lugar”.

Pasando al punto número Nueve del Orden del Día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado a la aprobación en lo particular del Reglamento de Estaciones de Servicio de Gasolina para el Municipio de Navojoa.

Se concede el uso de la palabra al C. Regidor MARIO MANUEL AMAYA RODRÍGUEZ, quien en calidad de Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, procede a informar que la comisión no recibió ningún planteamiento que fuera punto de discusión en lo particular del Reglamento de Gasolineras”.

Enseguida el C. Presidente Municipal, procede a someter a votación, la aprobación en lo particular del proyecto del Reglamento de Gasolineras, por lo que se procede a tomarse por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NUMERO (215): “SE APRUEBA EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA PARA EL MUNICIPIO DE NAVOJOA”**.

Pasando al punto número Diez del Orden del Día, relacionado a Asuntos Generales, el C. Presidente Municipal, le solicita al C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO, Secretario del H. Ayuntamiento, proceda a presentar los asuntos pendientes de someterse a consideración del pleno. Por lo que en uso de la palabra el C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO, informa a los presentes, que no hay ninguna solicitud que sea motivo de someterse a consideración del pleno de este Ayuntamiento.

1.- Continuando con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, pregunta si hay algún asunto que quieran tratar dentro de Asuntos Generales. Interviniendo la C. Regidora ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ, quien procede a dar lectura a una propuesta con punto de Acuerdo en relación a las invasiones de terrenos ejidales propiedad del Ejido Navojoa, al Oriente, Sureste y Suroeste de la Ciudad. Proponiendo que: “Este H. Ayuntamiento notifique al Ejido Navojoa, que no podrán otorgar cartas de posesión a personas en lo particular sobre terrenos de uso ejidal que aun siendo de su propiedad, no cumplan con los requisitos para ser zonas habitables”.

Una vez concluida la intervención anterior, el C. Presidente Municipal procede a dar una explicación en relación a las invasiones, ya que son asentamiento irregulares, los cuales ya se han tenido platicas con el Ejido para establecer mecanismos que ayuden al crecimiento de la Ciudad.

No habiendo más comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, solicita la aprobación de la propuesta presentada por la Regidora C. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NUMERO (216): “SE APRUEBA NOTIFICAR AL EJIDO NAVOJOA, QUE NO PODRÁN OTORGAR CARTAS DE POSESIÓN A PERSONAS EN LO PARTICULAR SOBRE TERRENOS DE USO EJIDAL QUE AUN SIENDO DE**

SU PROPIEDAD, NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SER ZONAS HABITABLES”.

2.- Tomando el uso de la palabra, el C. Presidente Municipal, procede a poner a consideración de los Ediles la autorización para Reestructura la Deuda Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, la cual se refiere a los cinco créditos susceptibles de refinanciamiento los cuales han sido contratados con BANOBRAS y con FAPES. El Gobierno del Estado designo una Dirección de Deuda Pública, en la cual el Director de la misma es el C. C.P. RUBEN DARIO ARAIZA GALAZ, esta a cargo de la misma. Para darles una mayor explicación al respecto, me permito solicitar la intervención de la C. C.P. MARIA REMEDIOS PULIDO TORRES, Tesorera Municipal de este H. Ayuntamiento.

En uso de la palabra la C. C.P. MARIA REMEDIOS PULIDO TORRES, Tesorera Municipal, procede a explicar el proceso de Refinanciamiento de la Deuda Pública Municipal el cual consiste en : “1.- Dictaminar los Estados Financieros por Contadores Públicos certificados de los ejercicios 2001, 2002 y 2003, esto con la finalidad de cumplir con la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora. 2.- Entrar en un proceso de calificación de la calidad crediticia del Municipio de Navojoa, la cual otorga ventajas no solo en cuanto a facilitar la obtención de dichos financiamientos sino también en el diseño y conformación de los esquemas de pago, tal como el conseguir mejores condiciones de crédito, transparencia en las finanzas públicas y la construcción de un historial crediticio, el Municipio contrató los servicios de FITCH RATINGS y de STANDARD & POOR’S. 3.- Nos encontramos en la atención del aspecto legal que logren minimizar el costo financiero. 4.- Seleccionar a través de un proceso competitivo a los acreedores que ofrezcan las mejores condiciones. 5.- Calificar el instrumento estructurado. Este proceso nos permitirá solicitar el refinanciamiento de la deuda no solo a la Banca de Gobierno sino también a la Banca Comercial. Se considera cerrar el proceso de refinanciamiento en el mes de Abril”.

Después de explicar lo anterior, se le concede el uso de la palabra al C. C.P. RUBEN DARIO ARAIZA GALAZ, Director de Deuda Pública quien procede a informar: “ Que en relación al Impacto del Refinanciamiento, el ahorro para la administración (2005-2006) representa el 86% de lo que se invirtió entre 2003 y 2004, el cual es el equivalente al 44% de lo que el municipio recauda en un año en predial, el ahorro para la administración es el equivalente al 100% de lo que el municipio recauda en un año en otros impuestos. El refinanciamiento reducirá aproximadamente en 20% el servicio de Deuda. En relación a la Estructura Legal, se creará un Fideicomiso de Administración y Pago que tendrá como patrimonio un porcentaje de las participaciones que en Ingresos Federales le corresponden al Municipio. El Fideicomiso será un vehículo de pago de los créditos. Recibirá un porcentaje de participaciones del Municipio y utilizará dichos fondos para dar servicio a los créditos del Municipio, así como para la creación y mantenimiento de fondos de reserva. Los remanentes que tengan el fideicomiso, una vez que haya hecho las amortizaciones de los créditos, serán entregados al Municipio. El Fideicomiso le dará a los acreedores mayor certeza respecto del pago de las obligaciones del Municipio, recibirá directamente las

participaciones en su patrimonio, para efectos de realizar pagos por cuenta del Municipio, antes de que dichas participaciones sean entregadas al Municipio. Este mecanismo de administración y pago es conocido y aceptado por el mercado”.

Una vez concluida la intervención anterior, interviene el C. Regidor JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, quien reconoce la labor de la administración encabezada por el C. LIC. Gustavo I. Mendivil Amparan, quien en coordinación con la C. Tesorera Municipal hacen el esfuerzo para llevar a cabo el Refinanciamiento de la Deuda Pública Municipal”.

No habiendo más comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, solicita la aprobación de la propuesta de Reestructuración de la Deuda Pública, tomándose por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (217): “SE RESUELVE SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA CONTRATAR FINANCIAMIENTOS QUE SE DESTINARÁN PARA LOS FINES Y HASTA POR LOS MONTOS QUE SE SEÑALAN, ASÍ COMO PARA AFECTAR EN GARANTÍA Y/O COMO FUENTE DE PAGO LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDAN AL MUNICIPIO U OTROS INGRESOS, Y PROPONER A DICHO H. CONGRESO PARA ADICIONAR UN ARTÍCULO 88 A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005.**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se resuelve solicitar al H. Congreso del Estado autorización para que el Municipio de Navojoa contrate o reestructure financiamientos para los fines y hasta por los montos señalados a continuación:

I.- Para refinanciar y/o reestructurar pasivos existentes.....**\$90,000,000**

II.- Para financiar reservas y para pagar primas, coberturas de tasas de interés, honorarios, gastos y comisiones inherentes al proceso de refinanciamiento y/o reestructuración antes referido, los cuales se ejercerán como endeudamiento neto adicional.....**\$8,500,000.**

TOTAL:..... \$98,500,000

Los financiamientos autorizados podrán contratarse directamente o a través de fideicomisos que se constituyan (y/o a los que se adhiera) para dicho fin, mediante la emisión de instrumentos de deuda en el mercado de valores nacional y/o mediante créditos bancarios o de otras entidades financieras. Asimismo, se podrán contratar garantías u otros dispositivos de soporte crediticio.

Se autorizaría al Municipio de Navojoa para que gestione, negocie y acuerde los términos y condiciones correspondientes y firme los contratos, convenios, títulos de crédito e instrumentos que sean necesarios o convenientes para obtener dichos

financiamientos, así como para llevar a cabo las promociones, avisos y registros que sean necesarios o convenientes ante autoridades estatales o federales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se resuelve solicitar al H. Congreso del Estado autorización para que el Municipio de Navojoa, en caso de ser necesario, afecte en garantía y/o como fuente de pago de las obligaciones que contraiga en los términos de esta Acta, la totalidad o parte de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio, así como cualquier otro ingreso del Municipio susceptible de dicha afectación. Cualquier instrucción que se emita en tal sentido por el Municipio de Navojoa, podrá ser irrevocable.

ARTÍCULO TERCERO.- Se resuelve solicitar al H. Congreso del Estado autorización para que el Municipio de Navojoa, con la finalidad de llevar a cabo los refinanciamientos y/o reestructuras mencionados en los artículos anteriores, constituya (o se adhiera a) fideicomisos de emisión, de garantía, de administración y/o fuente de pago, así como para que utilice cualquier otro instrumento jurídico, con el fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones que asuma a su cargo en derivación de esta Acta, o de mejorar los términos de dichas obligaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- Los contratos y actos jurídicos, en general, que sean celebrados en ejecución y cumplimiento de esta Acta deberán inscribirse (i) en el registro de deuda pública municipal; (ii) en el Registro Estatal de Deuda Pública que lleva la Secretaría de Hacienda en los términos que establece la Ley de Deuda Pública del Estado; y, (iii) de ser el caso, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO QUINTO.- Se resuelve presentar al H. Congreso del Estado una propuesta para adicionar un artículo 88 a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2005, para quedar como sigue:

Artículo 88.- Se autoriza al Municipio de Navojoa a contratar financiamientos y empréstitos durante el ejercicio del 2005. El monto máximo de financiamientos y empréstitos que puede contratar el Municipio de Navojoa durante el ejercicio de 2005 será:

I. Financiamientos o empréstitos no destinados a refinanciar o reestructurar financiamientos o empréstitos preexistentes: \$8,500,000; y

II. Financiamientos o empréstitos destinados a refinanciar o reestructurar financiamientos o empréstitos preexistentes: \$90,000,000.

ARTÍCULO SEXTO.- Se resuelve autorizar al C. Presidente Municipal de Navojoa, a efectos de que presente la Iniciativa de Decreto correspondiente ante el H. Congreso del Estado para que se autoricen los actos a los que se refiere la presente acta y se modifique la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2005, de conformidad con lo acordado anteriormente.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor inmediatamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente acta”.

El suscrito Secretario del H. Ayuntamiento, hago constar que en el transcurso de esta sesión, se incorporó a la reunión la C. Regidora ESTHER ALICIA JUSAINO ISLAS.

Siguiendo con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, pregunta a los Ediles, si tienen algún otro planteamiento que deseen tratar, y al no haber más intervención se clausura la sesión siendo las Dieciséis Horas con Quince Minutos del día Veinticinco de Febrero del año Dos Mil Cinco, firmando de conformidad y para constancia la presente acta los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN

REGIDOR

REGIDOR

C. ADELA HERRERA MOLINA

C. MARTHA GPE. PAEZ MENDIVIL

C. JUANITA GOYCOLEA CRUZ

C. AURORA MOLINA GALVEZ

C. PORFIRIO YEPIZ RODRÍGUEZ

C. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ

C. ESTHER ALICIA JUSAINO ISLAS

C. AYMARA G. OROZCO RINCÓN

C. MARIO M. AMAYA RODRÍGUEZ

C. MARIA C. GONZALEZ ESQUER

C. ALBERTO N. GUERRERO LOPEZ

C. ALBERTO GUEREÑA GARDEA

C. JOSE A. SANCHEZ MARTINEZ

C. JAIME A. RODRÍGUEZ LEON

C. MARIA DEL SOCORRO GUIRADO S.

C. SERGIO MAGALLANES GARCIA

C. VICTOR A. CHACON VELDERRAIN

C. OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ.

CERTIFICACIÓN.- EN NAVOJOA, SONORA, A LOS _____ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, CON LA FACULTAD QUE ME OTORGA EL ARTICULO 89 FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE LOS ACUERDOS EN LA PRESENTE ACTA DE SESION NUMERO TREINTA Y CUATRO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, Y QUE CONSTA DE CATORCE FOJAS, SON UNA TRANSCRIPCION FIEL Y EXACTA ASI COMO LAS FIRMAS QUE AL CALCE APARECEN. DOY FE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO.